

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 4

EST-VCT-GIAM-055

ESTADO No. 055

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 11 de abril de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800516X	ANA ARMINDA DIAZ DE TORRES	141-142	21/03/2014	AUTO GET No 056	REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800516X, BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las CORRECCIONES correspondientes al Programa de Trabajos y Obras- PTO, conforme lo indica el numeral 2.2 del concepto técnico GET- 054 del 20 de marzo de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECORDAR a la titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800516X, que NO puede desarrollar labores de Construcción y Montaje y/o Explotación, hasta tanto tenga aprobado el Programa de Trabajos y Obras - PTO y obtenido el Acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental (Viabilidad Ambiental) ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y que de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 2 - de 4

						Correr traslado a la titular del Contrato de concesión No. ICQ-0800516X , del Concepto Técnico GET No. 054 de fecha 20 de marzo de 2014.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FJ7-091	MANUEL NEMOPUCENO LOPEZ	201	07/04/2014	AUTO GLM No 128	REQUERIR AL SEÑOR MANUEL NEMOPUCENO LOPEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender den debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	1175-15	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, ANA DELIA PERALTA DE CURTIDOR Y EPIMENIO PONGUTA GUTIERREZ	164	07/04/2014	AUTO GLM No 127	REQUERIR A LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, ANA DELIA PERALTA DE CURTIDOR Y EPIMENIO PONGUTA GUTIERREZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender den debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	1159-15	BARBARA ROSA CAMARGO DE GUTIRREZ, CESAR ALEXANDER GOMEZ VARGAS, MARIA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, TERESA ORDUZ PEÑA Y LUIS EDUARDO ORDUZ PONGUA	202	07/04/2014	AUTO GLM No 125	REQUERIR A LOS SEÑORES BARBARA ROSA CAMARGO DE GUTIRREZ, CESAR ALEXANDER GOMEZ VARGAS, MARIA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, TERESA ORDUZ PEÑA Y LUIS EDUARDO ORDUZ PONGUA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender den debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	01156-15	MARIA AGUSTINA SANABRIA NARANJO, AURA ALICIA ORDUZ DE GUTIERREZ Y JOSE MISAEL MEDINA PRIETO	198	07/04/2014	AUTO GLM No 131	REQUERIR A LOS SEÑORES MARIA AGUSTINA SANABRIA NARANJO, AURA ALICIA ORDUZ DE GUTIERREZ Y JOSE MISAEL MEDINA PRIETO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender den debida forma el presente requerimiento, se declarara tal

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 3 - de 4

						incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	1150-15	BENJAMIN ABEL ORDUZ, FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, MARIA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, MARIA FELIPA ORDUZ DE BARRERA Y MARIA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA	221	07/04/2014	AUTO GLM No 126	REQUERIR A LOS SEÑORES BENJAMIN ABEL ORDUZ, FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, MARIA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, MARIA FELIPA ORDUZ DE BARRERA Y MARIA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender den debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	1167-15	ALFONSO PERALTA AMEZQUITA, GONZALO CHAPARRO MEDINA, GABRIEL HERNANDEZ, MARIA RAMOS MEDINA DE CHAPARRO Y RAMON OCTAVIO CHAPARRO MEDINA	208	07/04/2014	AUTO GLM No 130	REQUERIR A LOS SEÑORES ALFONSO PERALTA AMEZQUITA, GONZALO CHAPARRO MEDINA, GABRIEL HERNANDEZ, MARIA RAMOS MEDINA DE CHAPARRO Y RAMON OCTAVIO CHAPARRO MEDINA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender den debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	1148-15	PAULINO MORENO , ELSA GONZALEZ DE MOLINA Y ARMANDO TORRES SAAVEDRA	241	07/04/2014	AUTO GLM No 129	REQUERIR A LOS SEÑORES PAULINO MORENO , ELSA GONZALEZ DE MOLINA Y ARMANDO TORRES SAAVEDRA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender den debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	01110-15	IGNACIO FONSECA PERALTA, LUZ MARINA RODRIGUEZ MORA, REINALDO GONZALEZ FONSECA, RODOLFO	245	21/01/2014	AUTO GLM No 046	REQUERIR A LOS SEÑORES IGNACIO FONSECA PERALTA, LUZ MARINA RODRIGUEZ MORA, REINALDO GONZALEZ FONSECA, RODOLFO ALVEIRO PRIETO MEDINA, JUAN DIAZ Y EMMA GUTIERREZ MOLINA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta del otrosí No 1 del contrato de concesión, so pena de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 4 - de 4

		ALVEIRO PRIETO MEDINA, JUAN DIAZ Y EMMA GUTIERREZ MOLINA				entender desistida la solicitud. En caso de no atender den debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	1178-15	PEDRO ELIAS NOSSA SALAMANCA Y SALVADOR NOSSA SALAMANCA	179	07/04/2014	AUTO GLM No 124	REQUERIR A LOS SEÑORES PEDRO ELIAS NOSSA SALAMANCA Y SALVADOR NOSSA SALAMANCA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender den debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **11 de abril de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: MARCELA ORTIZ-JULIETH XIMENA GONZALEZ